

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 8 DE OCTUBRE DE 1973

Núm. 227

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Ministerio de la Gobernación

**DECRETO 2345/1973, de 21 de septiembre, por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de las provincias de: Alicante, Almería, Ciudad Real, León y Lugo, del Municipio de Valencia y de la Diputación Provincial de Santander.**

Vacantes las representaciones en Cortes de los Municipios de las provincias de: Alicante, Almería, Ciudad Real, León y Lugo, del Municipio de Valencia y de la Diputación Provincial de Santander, de conformidad con lo prevenido en la disposición final primera del Decreto número mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, procede convocar elecciones parciales para designar Procuradores en Cortes representantes de las citadas Corporaciones locales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Uno. Se convocan elecciones parciales para designar Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de las provincias de: Alicante, Almería, Ciudad Real, León y Lugo, del Municipio de Valencia y de la Diputación Provincial de Santander.

Dos. Estas elecciones se desarrollarán conforme a las normas del Decreto mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, y disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—Las elecciones parciales a que hace referencia el artículo anterior tendrán lugar el día cuatro de noviembre próximo.

Artículo tercero.—El mandato de los Procuradores en Cortes elegidos en virtud de esta convocatoria concluirá con la actual legislatura.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministro de la Gobernación para dictar las disposiciones que estime necesarias y conducentes a la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCIISCO FRANCO

*El Ministro de la Gobernación,*

CARLOS ARIAS NAVARRO

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 237, del día 3 de octubre de 1973. 5505

**Excm. Diputación Provincial de León**

**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**

**Zona: León - Capital**

Don Alfredo Carbajal López, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta

Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar a los deudores a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio se personen en expediente para lo cual pasará por esta Oficina, sita en la Avda. de Madrid, núm. 54-1.º, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación, y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella».

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Angel Blanco Alvarez	Estancias en establecimientos benéficos	1972	12.000
Abilia García Gregorio	Rentas Capital	1971	2.851
Concepción Campos Lomas	Idem	1972	640
Car. Echevarría Berastegui	Trabajo Personal	>	1.319
Antonio Pérez García	Idem	>	5.253
J. Luis García Pérez	Urbana	>	326
Emi. Santamarta Santamarta	Idem	>	326
Julio Santos Tovalina	Idem	>	7.666
Juvenal Rey Amez	Idem	>	268
Vicente Alfonso García	Idem	>	3.715
Gregorio Suárez Redondo	Idem	>	106
Isidora López Espinosa	Idem	>	328
J. Miguel García Redondo	Beneficios	>	2.475
El mismo	Idem	>	3.475
Paulino Gutierrez Morán	Idem	1973	1.944
Jesús López González	Idem	>	7.280
Rafael González Villafañe	Idem	>	5.676
José Luis García Gutiérrez	Impuesto Industrial	1971	115
Tomás Suero Sánchez	Idem	1972	2.418
Maria Carmen Pérez Olano	Idem	>	81
Anselmo Sixto López Gutiérrez	Idem	>	1.212
Angela Provecho Martínez	Idem	>	77
M. Pilar Villa López	Impuesto S. Renta	>	1.500
Maquinaria Representación Agrícola	Sociedades	>	66.054
José Mar. Rodríguez Marcos	Transmisiones	1973	351
Otilio Díez López	T. Empresas	1972	149
Paulino Gutiérrez García	Idem	>	555
Enrique Gatón y Cía.	Idem	>	3.034
Andrés García García	Idem	>	217
J. Rivas e Hijos, S. A.	Idem	>	492
Ibérica Comercio Explotación	Idem	>	410
Juan Antonio Rubio Polanco	Idem	>	830
Laureano Martínez Alvarez	Idem	1973	4.219
Elpidio Vielva Calderón	Idem	1972	328
Ismael Villafañe Villafañe	Idem	>	192
Ramiro Alvarez Alvarez	Idem	>	936
Santiago Gordón Alonso	Idem	>	3.941
Luis Federi, Haitzer Aller	Lujo vehiculos	>	17.400
M. <sup>a</sup> Carmen Prieto	P. Telégrafos	1973	22

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ambos plazos contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 25 de septiembre de 1973.—Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5395

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Carrizo

Confecionada la cuenta general del presupuesto extraordinario n.º 3, para compra de pabellones de Pamesa y construcción de valla, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Carrizo, 26 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5339

### Ayuntamiento de Villaturiel

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, se encuentran expuestos al público por plazo de un mes, en la Secretaría, para oír reclamaciones contra los mismos, los siguientes proyectos de obras:

1.º—Alumbrado público de los tre-

ce pueblos del municipio, por un importe de 3.701.914,22 pesetas.

2.º—Sondeo artesiano en Alija de la Ribera, por un importe de 665.340 pesetas.

3.º—Abastecimiento de agua y alcantarillado en Roderos, por un importe de 982.617 pesetas.

Villaturiel a 26 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Daniel Fernández. 5340

### Ayuntamiento de Cabañas Raras

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto extraordinario para atender las obras de derribo y subsiguiente edificación de la Casa Consistorial, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo se puedan formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cabañas Raras, 27 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5305

### Ayuntamiento de Villamañán

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones:

Padrón del arbitrio municipal de la riqueza rústica, del ejercicio de 1973.

Padrón del arbitrio municipal de la riqueza urbana, del ejercicio de 1973.

Padrón de los distintos arbitrios municipales del año 1973.

Villamañán, 27 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5392

### Ayuntamiento de Benuza

Se halla expuesta en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más, la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto concerniente al ejercicio de 1972, al objeto de oír reclamaciones.

Benuza, 26 de septiembre de 1973.—El Alcalde, José Rodríguez. 5389

### Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas, etc., se ha solicitado por don Teodoro Pardo Escudero:

1.º Traslado de carnicería que posee en calle Costanillas, núm. 14, de esta localidad, al núm. 6 de la calle Cárcava, y la instalación de una cámara frigorífica, solicitando el cambio de titularidad a nombre de su hijo D. Demetrio Pardo Uruña.

2.º Legalizar por carecer de licencia municipal el establo-vaquería que posee en calle del Chopo, lindando al Sur, con el casco urbano de la localidad.

Durante el plazo de diez días hábiles las personas interesadas pueden presentar en Secretaría las reclamaciones que estimen procedentes.

Joarilla, 29 de septiembre de 1973.—  
El Alcalde (ilegible).

5432 Núm. 1925.—143,00 ptas.

## ELECCIONES MUNICIPALES

Locales donde se instalarán los Colegios Electorales en los Municipios que se indican, según comunicación de las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral:

### OCTAVA RELACION

#### Castrocalbón

Distrito primero.—Sección única: Pueblo de Castrocalbón: Escuela de niñas, C/. de La Plaza.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de niños de San Félix de la Valdería. 5497

#### Joara

Sección única: Escuela Nacional mixta de Joara. 5498

#### Villacé

Distrito único.—Sección única: Sala Biblioteca. Casa Consistorial. Villacé. 5499

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 222 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de doña Ángela Gómez Inhiesto, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973, que desestimó la alzada interpuesta contra resolución del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, desestimando petición formulada ante la publicación en los BOLETINES OFICIALES de León de 29 mayo y 9 agosto de 1972, de relaciones de industrias y concesiones expropiables, como consecuencia de la construcción del Embalse de Riaño, por no incluirse en ellas la industria o negocio de la recurrente de venta de muebles de serie en el pueblo de Burón, cuyo casco se anegará por las aguas de dicho Embalse, puesto que

el Consejo de Ministros ha acordado el traslado de población.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1973.—José García Aranda.

4992 Núm. 1872.—264,00 ptas.

\*\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 216 de 1973, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Albino de la Varga Urdiales, contra resolución del Sr. Director General de la Seguridad Social de 13 de junio de 1973, por la que se estimó sólo parcialmente el recurso de alzada en su día interpuesto por el recurrente, contra la proferida por la Delegación Provincial de Trabajo de León, en el expediente 503/72, sobre afiliación y cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, en relación con la trabajadora limpiadora doña Lidia Jiménez Pariente.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1973.—José García Aranda.

4994 Núm. 1874.—220,00 ptas.

\*\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 232 de 1973, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "García Simón e

Hijos, S. A.", contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de julio de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra otra de la Delegación de Trabajo de la provincia de León de 16 de agosto de 1972, que imponía multa de diez mil pesetas, en virtud de acta de Obstrucción número S-2183/71, levantada por la Inspección de Trabajo de dicha provincia, al objeto de practicar la correspondiente información de accidente grave sufrido por el productor Esteban González García.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1973.—José García Aranda.

4995 Núm. 1875.—231,00 ptas.

\*\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 199 de 1973, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio en nombre y representación de doña Sara Fernández Troncoso, de doña Sara, doña Marina y don José Torres Fernández y de "Bazares Torres, S. R. C.", contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León de 5 de abril de 1973 que desestimó la reclamación interpuesta en relación con la licencia otorgada a la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de una cabina de servicio público frente al establecimiento propiedad de los recurrentes, en la calle Generalísimo Franco, esquina a la del Conde Luna, y contra el de 24 de mayo de 1973 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en con-

cepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 21 de setiembre de 1973.—José García Aranda.

5104 Núm. 1880.—253,00 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 425/73, sobre amenazas, en virtud de denuncia de Alejandro García Mariño, vecino de esta ciudad, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de octubre actual, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de octubre de 1973.—  
El Secretario (ilegible). 5457

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.241/73, seguidos a instancia de Virgilio Gutiérrez Fuertes, contra Metalgráficas Leonesas, S. A., sobre salarios:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día once de octubre a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Metalgráficas Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5493

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.253/73, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo en nombre y representación de Fermín Generoso Calvo y otros, contra Metalgráficas Leonesas, S. A., sobre salarios:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día once de octubre a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Metalgráficas Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5494

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.290/73, seguidos a instancia de Ramón Caballero Sayabera, contra Purificación Vallinas "Auto-Escuela Las Cortes", sobre salarios:

Ha señalado para la celebración del acto de conciliación y en su caso de juicio el día once de octubre a las diez y quince horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Purificación Vallinas "Auto-Escuela Las Cortes", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5495

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1236/73, instados por Agustín Llamas González, contra Purificación Vallinas Alvarez, por despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Agustín Llamas González, contra Purificación Vallinas Alvarez, debo declarar y declarar nulo el despido de dicho trabajador condenando a la demandada a readmitirle en su puesto de trabajo y abonarle los salarios, a razón de cuatro mil pesetas mensuales, desde el ocho de agosto del corriente hasta que la readmisión tenga lugar.

Se advierte a las partes que contra el precedente fallo pueden interponer recurso de suplicación, en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma legal expido la presente en León a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y tres. Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5308

\*\*

#### Cédula de notificación

En los expedientes gubernativos de apremio, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, instados por la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, todos ellos contra vecinos domiciliados en Ponferrada, en expedientes reseñados con los:

Números 10879 al 10882/70 y 2380/71, contra Elías Rodríguez López.

Se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y tres. Dada cuenta, visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se declaran trabados los bienes

a que hace referencia la diligencia de embargo anterior, que responderán por la totalidad de las cantidades adeudadas por el apremiado. Requirase al apremiado para que en el término de seis días, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas y hágasele saber que puede nombrar perito, por su parte, que intervenga en el avalúo en el término de segundo día. Notifíquese la traba a la esposa del apremiado en el caso de estar casado, a fin de que teniendo por parte, pueda comparecer, y alegar lo que a su derecho convenga. Hágase la notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia. Remítase oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que proceda a la anotación de los vehículos embargados.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a los apremiados y a sus respectivas esposas, en el supuesto de estar casados, requiriéndoles al mismo tiempo por la presente para que, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el término de seis días, y advirtiéndoles que pueden nombrar Perito que intervenga en el avalúo de las mismas, en el término del segundo día. Asimismo se les hace saber que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su examen, en la Secretaría de esta Magistratura.

León, a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

5304 Núm. 1911.—341,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 212.158/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5357 Núm. 1930.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta n.º 32.770/9 Anual de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5359 Núm. 1931.—55,00 ptas.